Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACION

Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

EL SUSCRITO: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO EN CALIDAD DE DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS TERRITORIAL BOYACÁ

NIT: 800.215.807 - 2

CERTIFICA:

Que el ingeniero **LUIS HUMBERTO TORRES** identificado con la C.C. 6.776.343 de Tunja y Matrícula profesional 01194 – 0305 del CPITVC, ejecutó para esta entidad el **Contrato No. 2646 de 2005** cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL E INTERVENTORÍA DE LAS VÍAS A CARGO DE LA TERRITORIAL BOYACÁ; 6209 BARBOSA - TUNJA (PR0+0000-PR64+0000); 5608 GUATEQUE - LAS JUNTAS (PR0+0000 - PR78+0000) 6009 TUNJA - PAEZ (PR0+0000 - PR 118+0000); 6007 OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ (PR0+0000 - PR90+0000); 6008 CHIQUINQUIRÁ - TUNJA (PR0+0000 - PR 73+0000); 6006 DOS Y MEDIO - OTANCHE (PR0+0000 - 95+0000); 6404 BELEN - SACAMA (PR0+0000 - PR130+0000); 5503 DUITAMA -LA PALMERA (PR0+0000 - PR 134+0193)":

Valor total del contrato (IVA incluido):	$ 23.075.068.oo
Valor total ejecutado (IVA incluido):	$ 23.075.068.oo
Valor sin ejecutar (IVA incluido):	$ 0.oo
Fecha de iniciación:	15 de noviembre de 2005
Fecha de terminación:	7 de diciembre de 2005

No se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento ni se hizo efectiva con posteridad a la terminación de los trabajos la garantía de estabilidad y/o calidad de los mismos.

Durante la ejecución del contrato realizaron las siguientes actividades:

1. Participar activamente en la prevención de riesgos y atención de las emergencias que se presenten en las vías-Elaborar directorio de emergencias.

2. Alertar oportunamente al INVÍAS sobre la necesidad de diseñar y construir obras especiales para la mitigación de la inestabilidad en sitios críticos.

3. Diseñar e Informar oportunamente al INVIAS sobre la necesidad de obras y adelantar acciones en relación con el entorno de la vía, encaminadas a su ornato, a la preservación del medio ambiente y a la contaminación visual.

4. Planear, organizar, dirigir, coordinar, evaluar y controlar las actividades de las cooperativas de trabajo asociado encargadas del mantenimiento rutinario de las carreteras que se le asignen y ejercer su interventoría.

5. Actualizar los costos de mantenimiento vial (Análisis de Precios Unitarios – APU) y suministrar la información requerida para los sistemas de administración de carreteras que utiliza INVÍAS.

6. Mantener actualizado el sistema de referenciación vial, con base en la información que le suministre INVÍAS y reponer los postes de referencia que hagan falta en la vía a su cargo y realizar visitas técnicas de auscultación para el diagnóstico del estado general de las obras ejecutadas mediante contratos y que tiene póliza de estabilidad vigente, según relación de contratos y programación que les será entregada por INVIAS.

7. Inspeccionar los puentes de manera rutinaria, dirigir y verificar su mantenimiento rutinario y periódico.

8. Capacitar cada mes a los miembros de las cooperativas de trabajo asociado a su cargo, en los temas relacionados con el mantenimiento rutinario de carreteras, de puentes, aspectos administrativos y cooperativos.

9. Participar en las reuniones de coordinación con la Dirección Territorial, evaluaciones y programas de transferencia de tecnología que INVÍAS programe para los ingenieros de la administración vial, en diferentes sitios del país.

10. Evaluar con criterio de transitabilidad (visual) el estado de la red vial a su cargo con la metodología suministrada por el INVIAS.

11. Apoyar la supervisión de la Territorial en los contratos que ejecute el INVÍAS en sectores de carreteras a su cargo.

12. Establecer las necesidades de las vías y puentes en materia de señalización vertical y horizontal, llevar un inventario de necesidades de señalización.

13. Recolección, digitación y reporte de la información relacionada con la accidentalidad ocurrida en los tramos de carreteras, así como la realización de estudios y presentación de recomendaciones técnicas encaminadas al mejoramiento de la seguridad vial.

14. Proporcionar datos para el cálculo del patrimonio de las vías objeto del contrato.

15. Velar por el cumplimiento de la reglamentación referente al buen uso y defensa de las vías y gestionar acciones que brinden servicios a los usuarios de las carreteras en coordinación con las Territoriales y las autoridades locales competentes.

16. Supervisar la elaboración de los conteos manuales de tránsito, revisar la información de campo que se enviará a planta central para su procesamiento y verificar los operativos de control de carga.

17. Llevar a efecto la toma de información y/ó ajustes de la vía a su cargo con un equipo de GPS.

18. Realizar estimativos sobre la vida residual de los pavimentos de los sectores a su cargo.

19. Evaluar con criterio técnico el estado de la red vial semestralmente con la metodología suministrada por el INVIAS.

20. Realizar encuestas de origen y destino, flujo de carga, pasajeros y tipo de carga.

21. Realizar la Interventoría de las obras que le sean asignadas, siguiendo las actividades contenidas en el Manual de Interventoría adoptado por el INVIAS

22. Colaborar en la toma de la georeferenciación contratada por el INVIAS para la elaboración del mapa digital de la red vial.

23. Efectuar estudios tendientes a solucionar problemas de inestabilidad en las vías a su cargo, cuando se lo requiera el INVIAS y su costo se encuentre dentro del presupuesto de su propuesta.

Los trabajos ejecutados se efectuaron de acuerdo al objeto del contrato y recibido a satisfacción por parte del Instituto Nacional de Vías.

Se expide en Tunja, a los veintisiete (27) días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis (2.016), a solicitud del interesado.

Cordialmente,

GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
Director Territorial Boyacá

Jaime